

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO VARIEDAD TOPA TOPA (MEXICANA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LOS CULTIVOS DE PALTO DURAZNERO CHIRIMOYO Y CIROLERO DENTRO DEL AMBITO DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURIMAC

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10455059432           | Fecha de envío : | 01/08/2023 |
| Nombre o Razón social : | URBANO FERNANDEZ INES | Hora de envío :  | 12:53:19   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el capitulo III Requerimiento en el punto VI Caracteristicas tecnicas y Condiciones en el punto "a" Caracteristicas tecnicas se solicita que el bien a ofertar debe conytrar con constancia fitosanitaria y/u otro documento que valide la sanidad de la semilla emitido por SENASA y/o Institucion acreditada, se solicita al comite de seleccion si dicho documnto se debera de presentar en la oferta o se presentara para la suscripcion del contrato o para la entrega de las semiilas, si el comite indica que va ser presentado para la presentacion de oferta se estaria contraviniendo la ley de contrataciones en el principio de la libertad de concurrencia el cual indica que no se debe de solicitar exigencias y formalidades costosas y para acceder la dicha constancia se genera un gasto por lo que en este caso se solicita suprimir dicho requisito para la presentacion de la oferta, asi mismo tambien se pide aclarar si la constancia que se solicita en las bases se refiere al certificado fitosanitario de transito interno del bien a ofertar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado Articulo 2 principios literal a Libertad de concurrencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion absuelve la observacion en merito a la respuesta de la parte usuaria mediante Carta N° 089-2023/MIDAGRI-PESCS-1609/PP-CHINCHEROS/TTM-RP, donde indica que la certificación fitosanitaria de SENASA y/o Institución acreditadas, se presentara para la suscripcion del contrato. Se aclara que no es el certificado fitosanitario de transito interno del bien a ofertar

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MIDAGRI-PESCS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO VARIEDAD TOPA TOPA (MEXICANA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LOS CULTIVOS DE PALTO DURAZNERO CHIRIMOYO Y CIROLERO DENTRO DEL AMBITO DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURIMAC

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10455059432           | Fecha de envío : | 01/08/2023 |
| Nombre o Razón social : | URBANO FERNANDEZ INES | Hora de envío :  | 12:53:19   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el punto 3.2 Requisitos de calificación A experiencia de la especialidad se solicita como ventas en similar a los siguiente: venta de semillas de palto de diferentes variedades, chirimoya u otras especies vegetales; venta de plantas de palto, chirimoya u otras especies vegetales; y venta de yemas de palto, chirimoya u otras especies vegetales, solicito mediante la presenta observacion que se pueda incluir como venta en similar a la venta de semillas de chachacomo - escallonia resinosa asi como tambien venta de plantines quenuales - polylepis spp la cual esta dentro de otras especies vegetales el pedido se fundamenta en el principio de igualdad de trato y tambien tener pluralidad de postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones art. 2 literal b igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección decide no acoger la observacion en merito a lo absuelto por la parte usuaria mediante Carta N° 089-2023/MIDAGRI-PESCS-1609/PP-CHINCHEROS/TTM-RP, donde indica que no se acoge a lo solicitado, por lo que el postor deberá de registrarse a la característica ya señalada en las bases, ya que se ajusta precisamente a la necesidad requerida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null